



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017-2018-0011-00
PROCESO	DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO
DEMANDANTE	JORGE HERNANDO NARANJO OSORIO CC. 98.764.416
DEMANDADOS	FERNEY ALBERTO CARVAJAL GIRALDO CC. 70.907.147 YOJAN VALENTÍN CEBALLOS CC. 1.038.413.553 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO

De las excepciones de mérito propuestas por FERNEY ALBERTO CARVAJAL GIRALDO y YOJAN VALENTÍN CEBALLOS. Así como de las excepciones de mérito planteadas por la demandada directa y llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, se corre traslado por el término legal de **CINCO (05)** días a la contraparte, conforme a la previsión del artículo 370 en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso.

El traslado se hace constar por fijación en lista, hoy **04 DE NOVIEMBRE/2020** a las 8 a.m. y se desfija el mismo día a las 5 p.m.

Vence el traslado el día **11 DE NOVIEMBRE/2020** a las 5 p.m.

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA.